

Santiago, 1 de julio de 2019
GG-1569/2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto de Reglamento Interno de BICE Monarch IV Fondo de Inversión (el "Fondo"), administrado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A (la "Administradora").

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a ustedes sobre la modificación introducida al texto del Reglamento Interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado "BICE Monarch IV Fondo de Inversión" (el "Fondo"). Asimismo, se procede al depósito del texto refundido del Reglamento Interno del citado fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), incluyendo la modificación incorporada que fuere aprobada en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada el 23 de mayo de 2019.

En esta oportunidad se eliminó la referencia a la periodicidad en que debe sesionar el comité de vigilancia, establecida en el Título VIII, número DOS, literal 2.6, quedando dicho texto de la forma que se indica a continuación:

"VIII. NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

DOS. COMITÉ DE VIGILANCIA

2.6 *El Comité de Vigilancia tendrá las atribuciones señaladas en la Ley. Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Vigilancia deberá sesionar en las oficinas de la Administradora, o en el lugar en que sus integrantes unánimemente determinen, a lo menos cuatro veces al año, en las fechas predeterminadas por el propio Comité. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Vigilancia podrá sesionar extraordinariamente cada vez que sus miembros lo estimen necesario. A las sesiones del Comité de Vigilancia podrá asistir el gerente general de la Administradora, salvo que los miembros del Comité acuerden sesionar sin la presencia de éste. Para que el Comité de Vigilancia pueda sesionar válidamente, tanto en forma ordinaria como extraordinaria, se requerirá que asistan a lo menos 2 de los 3 miembros integrantes del Comité y los acuerdos se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los asistentes."*

La modificación antes mencionada es la única que se está incorporando al texto del reglamento interno del Fondo en esta oportunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

 Javier Valenzuela Cruz
Gerente General
BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A.